

que espere a la jurisdiccion en virtud de orden  
de S. M. D. Juan de Ribera, D. Juan Mexich, D. Juan  
Man. D. Pedro Romique, D. Juan del Pozo, D. Juan  
de Alcazar, D. Juan de Rivera, D. Juan de Sanchez,  
D. Juan de Man. D. Lino de Quiñeme, D. Juan de  
D. Juan de Rivera, D. Juan de Ampero, D. Pedro de  
acordaron lo siguiente.

Memorial

Prose en Memorial de D. Diego Rodriguez represente  
cau. del orden de Calatrava, en que expresa  
que de la Maxima de la Vivera de D. Julian de  
Una Bexeda quiba a Ventura de Quiñeme  
de D. Juan. Y causa de la Baxdita de su Arrenda  
que posee, en los Arcos, y el Cauero que esta en  
frente. y que se ha de hacer la Baxdita una media  
una y estar en todo se ocultan personas de  
malas costumbres y se ejecutan muchas  
ofensas a S. M. Santissima, además del per  
mizio que se le dio que se replica a esta  
Cid. le conceda licencia para echar de la Cami  
no de el Cauero y sacar su Baxdita en de hecho  
xa, y entendido de esta Cid. Acuerda nombrar  
por sus Comisarios, alos D. Juan de Alcazar  
y D. Lino de Quiñeme y D. Juan de Man. para que re  
conozcan lo referido y informen a esta Cid.

X

Donos Vernon

El D. Juan de Rivera, D. Juan de Man. dio cuenta a esta  
Cid. que se reconocio el Pedazo de tierra Ruziga  
que D. Juan de Vernon tiene pedido para resguardo  
de sus tierras que tiene en el paraje de la fon  
tana, lindando con la Mar. y se pone en con  
trato de D. Juan de Man. y que se acuerda que la dicha tierra  
de tierra es arenisca, y no da ningun fruto  
por estar a la lengua de la Mar, y lo que consi  
dera no es de permizio, hazerle la gracia que  
pide, y entendido de esta Cid. Acuerda hacer  
gracia y merced, al D. Juan de Vernon del D. Juan  
de D. Juan de Rivera, segun y como lo tiene pedido

★

